



CUERPO DE BOMBEROS SAN MIGUEL DE BOLÍVAR

Fundado el 6 de abril de 1962 con Acuerdo Ministerial N° 1280

ACTA DE ACUERDOS CON LA CIUDADANÍA DE LA RENDICION DE CUENTAS 2024

Hoy día jueves 10 de julio del año dos mil veinticinco (2025) siendo las nueve horas con treinta minutos. Dentro del proceso de Rendición de cuentas del **periodo fiscal 2024**, realizado por el Cuerpo de Bomberos de San Miguel de Bolívar, que debe ser ejecutado desde el 14 de abril hasta el 14 de agosto del 2025 de acuerdo con las **Resoluciones: No. CPCCS- PLE-SG-007-E-2025-0070 28-02-2025; CPCCS- PLE-SG-069-2021-476** y su reforma mediante **RESOLUCIÓN No. CPCCS- PLE-SG-031-0-2023-0176** emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Siguiendo el orden del correspondiente cronograma de actividades, luego del informe narrativo y deliberativo, se conforman las mesas de trabajo, en total dos; conformadas por grupos de ciudadanos que socializan conjuntamente los temas expuestos por los funcionarios públicos que conforman el equipo de Rendición de Cuentas del Cuerpo de Bomberos de San Miguel de Bolívar, luego de estas deliberaciones se exponen las siguientes preguntas y/o sugerencias:

PREGUNTA1: ¿Cuándo se necesita una ayuda que este fuera del Cantón es decir otros cantones, ustedes están actuando de inmediato para cumplir con la ayuda?

RESPUESTA: Muy oportuna su inquietud, El cuerpo de bomberos si cumple con la ayuda necesaria en los tiempos y protocolos establecidos de respuesta, el personal operativo está listos y preparados para atender la emergencia, hemos tenido un poco de dificultad a las parroquias lejanas es por la distancia, sin embargo, el tiempo de respuesta ha sido idóneo.

PREGUNTA 2: ¿Con respecto a la emisión de los permisos de funcionamiento, que están haciendo Uds. para que cumplan con la emisión respectiva del mismo y tengan en regla?

RESPUESTA: Como había indicado en la intervención nosotros últimamente hemos dividido las inspecciones y permisos de funcionamiento en 3 cuatrimestres el primero es señores por favor acérquense a realizar el trámite respectivo del permiso de funcionamiento porque es su obligación, en el segundo cuatrimestre que el inspector salga a realizar la inspección sin previo aviso y tercer cuatrimestre se realiza las notificaciones respectivas porque existen locales que no sacan los permisos pero tenemos la facultad en informar a las entidades competentes que revisen los respectivos permisos de funcionamiento y realicen las clausuras respectivas.



CUERPO DE BOMBEROS SAN MIGUEL DE BOLÍVAR

Fundado el 6 de abril de 1962 con Acuerdo Ministerial N° 1280

SUGERENCIAS

- El señor Wilger Camacho toma la palabra para felicitar al Cuerpo de Bomberos de San Miguel de Bolívar por la rendición de cuentas y al mismo tiempo como ciudadano sanmigueleño manifiesta especialmente que la necesidad sugiere y da a conocer que debe existir unas casas abiertas para la ciudadanía sanmigueleña porque todos los ciudadanos tenemos los cilindros de gas un problema bastante serio en el cual cada uno de nosotros tenemos problemas en el escape de gas y se agrupa en cada domicilio especialmente como nosotros de debemos dar solución, reitero que a la ciudadanía sanmigueleña den las casas abiertas para nosotros los ciudadanos aprender y cubrir esas necesidades.
- Un pedido como representantes de la Asamblea local un pedido muy grande a todo el pueblo sanmigueleño yo sé que no es el trabajo de bomberos, pero hay que arrimar el hombro para cuidar el agua realizar mingas entre todos para limpiar la cuenca y tener un agua limpia.
- Un pedido de un ciudadano de Santiago que se realice un convenio con las entidades competentes coordine para que exista hidrantes en las parroquias debido a que es muy necesario.

Una vez que se ha dado respuestas a las preguntas y/o sugerencias, aportes de la ciudadanía, siendo las 10 horas con 20 minutos, suscribimos la presente acta:

Sr. Jorge Rivera Naranjo
Presidente Asamblea Local Ciudadana

Ing. Tnte. Cristian Pucha
JEFE (E) DEL C.B.SM-B
Máxima Autoridad.

